

Villa Santa Rosa, 16 de abril de 2024.-

DECRETO N° 021/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 15 de Abril de 2024, la Ordenanza N° 1131/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el gobierno Provincial sancionó el Decreto Provincial N° 0066/24 por el cual se crea el "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación";

Que dicho Decreto implica un paradigma en política de educación pública ya que incorpora distintos estamentos en vinculación estrecha con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba;

Que a través del mismo se establecen coordinaciones locales de educación con el propósito de garantizar el derecho a educarse;

Que esta herramienta a la que invita el gobierno provincial es un elemento que va servir para desplegar distintas acciones educativas locales a fin de lograr objetivos a corto y largo plazo para los jóvenes estudiantes;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.


Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1131/2024 – Adhesión al Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación.

Artículo 2º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



9 de Julio 590 - 3574 480210 / 396

WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR

